



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2013^{FORMA A-34}
PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio PGR/043/2014 y anexos de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **10562**. Conste.

México, Distrito Federal, dieciocho de febrero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del **Procurador General de la República**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se** tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, formulando su **pedimento** en esta acción de inconstitucionalidad; asimismo, por designados **delegados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ya obran en autos los informes rendidos por los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, así como los alegatos formulados por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la citada entidad federativa, promovente de esta acción de inconstitucionalidad; con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2013

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

